

Política de Prevención del Delito

Fundación Cumbres del Corazón vela porque todas las actividades que se realicen en el marco de su gestión institucional cumplan estrictamente con las normas legales y éticas, fortaleciendo sus controles internos y fomentando una cultura organizacional basada en el cumplimiento normativo y en la ética.

La Fundación promueve y difunde en su interior la transparencia, la probidad y la integridad, rechazando categórica y explícitamente toda práctica de corrupción. En consecuencia, se encuentra estrictamente prohibido a trabajadores, directivos y autoridades participar, de forma directa o indirecta, en actividades relacionadas con lavado de activos, financiamiento del terrorismo o cohecho, tanto de funcionarios públicos nacionales como extranjeros. Dichas conductas se encuentran prohibidas aún bajo el pretexto de cumplir instrucciones superiores o si los resultados fuesen en beneficio de la Fundación. El incumplimiento de esta disposición acarreará el término de la relación laboral y la denuncia inmediata a los organismos competentes.

La Fundación está comprometida con el respeto irrestricto de los derechos establecidos en la Convención de los Derechos del Niño, adoptando acciones preventivas y correctivas frente a cualquier delito que pueda afectar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el diseño, implementación y ejecución de proyectos vinculados a infancia, adolescencia, juventud y familia.

Para garantizar la eficacia del modelo de prevención, la Fundación ha establecido protocolos, reglas y procedimientos específicos que orientan a los participantes en sus tareas, reduciendo el riesgo de comisión de delitos. Asimismo, ha dispuesto un canal de denuncia confidencial para trabajadores, proveedores y terceros interesados, a fin de informar infracciones o sospechas graves relacionadas con el Modelo de Prevención de Delitos.

La Fundación se compromete a difundir entre todos los integrantes de su comunidad la normativa interna asociada al Sistema de Prevención de Delitos, incorporándola en los contratos de trabajo de sus colaboradores y en los contratos de proveedores.

Finalmente, se ha implementado un sistema de supervisión y evaluación periódica del Modelo de Prevención, con el objetivo de detectar y corregir fallas en su aplicación y actualizarlo de acuerdo con los cambios normativos y las circunstancias que afecten a la Fundación.

Camila Puntarelli Sepúlveda

Representante legal

Fundación Cumbres del Corazón